



Nota de Prensa N° 181/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SECTOR EDUCACIÓN DEBE SUPERVISAR EDUCACIÓN A DISTANCIA A CARGO DE COLEGIOS PRIVADOS

- ***En 2020, según cifras del Ministerio de Educación, el 22,9 % de la matrícula de educación básica regular estudió en un colegio privado.***

Con motivo del próximo inicio de clases escolares, la Defensoría del Pueblo instó al Ministerio de Educación y a las unidades de gestión educativa local (UGEL) a garantizar el servicio educativo a distancia a favor de más de 1 800 000 estudiantes de colegios privados de todo el país, en condiciones de calidad.

En el 2020, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo dos supervisiones sobre el servicio educativo que fue brindado de manera remota con motivo de la pandemia por el COVID-19, en las cuales se incluyó al servicio educativo privado. La primera supervisión, desarrollada en agosto, permitió conocer que en 133 UGEL que tenían instituciones educativas (I. E.) privadas, había más de 1700 que no brindaron educación a distancia.

De otro lado, se pudo conocer que de las 11 159 I. E. privadas que sí dictaron clases remotas, el 14 % (1601) de ellas no informaron los planes de recuperación de clases a madres y padres de familia. Asimismo, que el 31 % (3496) no respetaron el derecho de madres y padres de familia de acceder a información de los costos de prestación del servicio educativo, conforme dispone el Decreto Legislativo N° 1476.

Entre noviembre y diciembre de 2020 se realizó una segunda supervisión en la que se detectó que, entre los meses de septiembre y noviembre, de 128 UGEL que tenían colegios privados, 22 no supervisaron a ninguno respecto a la prestación del servicio educativo a distancia, lo que implica un incumplimiento de su deber de fiscalizar la prestación de este servicio.

Para la Defensoría del Pueblo, estos hallazgos son preocupantes porque demostrarían que las autoridades educativas habrían descuidado la gestión de la educación privada durante la pandemia. Así informó la titular de la Adjuntía de Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, Alicia Abanto, al advertir que, en efecto, en 2020 cientos de colegios privados se mantuvieron fuera del foco de control y supervisión de las UGEL pese a haber incumplido diversas obligaciones legales.

Abanto precisó que esta situación fue advertida oportunamente por la Defensoría del Pueblo en su Informe Especial N° 27-2020-DP, donde se señaló que las UGEL tendrían dificultades serias para supervisar la educación a distancia brindada por colegios privados durante la pandemia, “sobre todo cuando en condiciones de normalidad tampoco cumplieron con ese deber, conforme demostró la institución en una supervisión al servicio educativo privado realizada en 2019 en siete regiones.”

Ante ello, la representante de la Defensoría del Pueblo indicó que es fundamental que para este año se superen los problemas advertidos en el servicio educativo privado a distancia. “Las UGEL deben hacer el esfuerzo necesario para cumplir con sus deberes de asistencia,



monitoreo y supervisión de los colegios privados y, por su parte, el Ministerio de Educación deberá adoptar las acciones necesarias para mejorar la capacidad de gestión de dichas entidades”, remarcó.

Lima, 9 de febrero de 2021